ANEXO 2

OFERTA ECONÓMICA Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES TÉCNICAS.

1. **OBJETO: "SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS EMPLEADOS DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE – INRED, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023"**

2. **CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS**

Código UNSPSC	Nombre – Producto
53102710	Uniformes corporativos
53111602	Zapatos para Mujer

3. **ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES REQUERIDA**

Hacen parte de las especificaciones del contrato a celebrarse, las que se establecen a continuación y en el archivo en formato Excel anexo, para el cumplimiento del objeto contractual y las que se tomen de la propuesta una vez sean revisadas y aprobadas.

INFORMACIÓN			**NOMBRE**	**PROMEDIO**	
ITEM	**TIPO**	**DESCRIPCIÓN**	**CANTIDAD**	**VALOR UNT**	**VALOR TOTAL**
1	Camisa Manga Larga	Para dama, en tela acanta, tejido fluido, tejido contextura, diseño recto, cuellos clásicos, puños abotonados, cierre de botones en la parte delantera, LC de lafayette, elaborada en popelina con strech prenda:97% algodón, 3% elastomero	3	$ 150.000	$ 450.000
2	Swater	Tipo polo para dama en tela Lacoste, manga con puñis con logos institucionales en bordados en hilos de alta calidad	3	$ 200.000	$ 600.000
3	Pantalón Jean	De mujer con bolsillos laterales y traseros tiro medio en tela strech jeans de buena calidad 85% algodón	3	$ 130.000	$ 390.000
4	Pantalón	De mujer con bolsillos laterales y traseros tiro medio en tela strech dril 100% algodón	3	$ 140.000	$ 420.000
5	Zapatos	Zapatos en zuela antideslizante alta calidad, parte superior en capas de cuero suela air max, diseños surtidos de alta calidad	3	$ 180.000	$ 540.000

6	Tacones	Altos, en cuero, de contextura suave	3	$ 150.000	$ 450.000
			TOTAL	**$ 950.000**	**$ 2.850.000**

SON: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($2.850.000) IVA INCLUIDO

NOTA 1: En atención al factor de evaluación y la modalidad de selección del proceso (Mínima Cuantía), las ofertas económicas se evaluarán sobre el monto total señalado en el análisis económico, el cual no puede ser superior a este, so pena de rechazo de la propuesta. (Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2., Numeral 4).

NOTA 2: La adjudicación del contrato se hará por el valor del presupuesto oficial asignado, y/o hasta agotar el presupuesto, en cumplimiento de las actividades señaladas por el Supervisor, según cronograma anexo, y no debe exceder el tiempo contado a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2023 y/o hasta agotar el presupuesto oficial.

NOTA ADICIONAL:

- Los valores que compongan la oferta económica deberán expresarse en PESOS COLOMBIANOS, a precios fijos inmodificables durante el plazo de ejecución del contrato. Si la oferta presenta diferencias entre los precios unitarios y los totales, para efectos de la evaluación y adjudicación se tendrá en cuenta los precios unitarios.
- En caso de que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este, se entenderá que éste se encuentra incluido en el valor unitario (IVA PRESUNTO).
- El presente FORMULARIO no será objeto de solicitud de aclaración por parte del INRED, por consiguiente, cualquier error que se presente en su diligenciamiento, lo hará incurrir en causal de rechazo de su oferta, excepto que el mismo sea error aritmético, caso en el cual el Comité Verificador procederá a realizar la corrección aritmética.
- Si existiere discrepancia entre el precio unitario y el precio total resultante, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido con base en los valores unitarios. Si existiere discrepancia en cifras expresadas en letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Las propuestas se realizarán tomando como valor máximo a ofertar el establecido en el presupuesto oficial

SUSCRITO CERTIFICA QUE:

Me comprometo a cumplir en su totalidad con lo descrito en la ficha técnica y en los documentos y estudios previos del proceso, asumiendo las obligaciones que este compromiso acarrea.



FIRMA*: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: CESAR ALEJANDRO ROSADO PAEZ
*Este anexo debe ser suscrito por el representante legal.